RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 Acta 56 Fecha 8-agosto-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM ID N° 411.587

VISTOS: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP N° 5695/2019 y su modificación según Resolución DNCP N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P N° 033/2023 de fecha 8 de marzo de 2023 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 24 de abril de 2023, suscritos con la firma ITTI S.A.E.C.A.; la nota de fecha 12 de julio de 2024 de la firma ITTI S.A.E.C.A.; las notas GAR N° 132 de fecha 12 de julio de 2024 y N° 136 de fecha 23 de julio de 2024 de la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral dependiente de la Gerencia de Área de Riesgos; el correo electrónico institucional de fecha 24 de julio de 2024 de la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral dependiente de la Gerencia de Área de Riesgos; el informe D.C. Nº 246 de fecha 2 de agosto de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 874 de fecha 7 de agosto de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 55° - DERECHO DE LAS CONTRATANTES, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Artículo 56° - MODIFICACIONES AL AMPARO DEL INTERÉS PÚBLICO COMPROMETIDO de la Resolución DNCP N° 5695/2019 "Por la cual se Establece el Mecanismo para la Comunicación y Difusión de los Procedimientos de Contratación en sus Diferentes Etapas – Capítulo IX - Convenios Modificatorios y Reajustes de Precios Adjudicados", y la Resolución DNCP N° 1807/2022 por la cual se modifica y amplía el Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 y se reglamenta el procedimiento y la comunicación de las prórrogas y suspensiones de los plazos de ejecución contractual de contratos suscriptos en el marco de los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003; que por notas GAR N° 132 de fecha 12 de julio de 2024 y N° 136 de fecha 23 de julio de 2024, la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral dependiente de la Gerencia de Área de Riesgos referente al Contrato BNF-P N° 033/2023 - ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGO INTEGRAL – AD REFERÉNDUM, solicita realizar una adenda de modificación del Numeral 8. "Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de los Bienes y Servicios", consistente en ampliar los plazos del cronograma teniendo en cuenta la complejidad de los trabajos que están siendo desarrollados por la empresa adjudicada y la necesidad por parte del Banco de realizar las adecuaciones de infraestructura y de recursos para la implementación y pleno funcionamiento del software, y remite para el efecto la exposición de motivos que justificación la modificación; que por correo electrónico institucional de fecha 24 de julio de 2024, la Gerencia Departamental de Gestión de Riesgo Integral dependiente de la Gerencia de Área de Riesgos menciona: *"...confirmamos que la responsabilidad de velar por la correcta ejecución de la prórroga recaerá en la señora Ramona Cynthia Benítez, Gerente Departamental de Gestión de Riesgo Integral (CI N° 1.710.894), administradora del Contrato ante la DNCP."*; que por informe D.C. N° 246 de fecha 2 de agosto de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales menciona; *" Consecuentemente, el documento sometido a estudio podrá ser modificado, toda vez que el mismo se ajuste a los requisitos exigidos en las normas transcriptas, cuya verificación se encuentra a su cargo, por lo que nuestro visto bueno al instrumento remitido se restringe a sus aspectos formales."*; que por informe G.D.O.C. Nº 874 de fecha 7 de agosto de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General remite la propuesta de modificación unilateral por razones de interés público al Contrato BNF-P Nº 033/2023 de fecha 8 de marzo de 2023 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 24 de abril de 2023, para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL" a fin de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, prorrogando el plazo de ejecución contractual; por tanto,

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 Acta 56 Fecha 8-agosto-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P Nº 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM ID Nº 411.587 (Cont. 2)

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Designar a la señora RAMONA CYNTHIA LIZ BENÍTEZ VILLALBA con C.I. N° 1.710.894, como funcionaria competente para reconocer la prórroga conforme al Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1807/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º) Aprobar la modificación unilateral por razones de interés público al Contrato BNF-P N° 033/2023 de fecha 8 de marzo de 2023 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 24 de abril de 2023, suscritos entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la firma ITTI S.A.E.C.A., para "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGO INTEGRAL – AD REFERÉNDUM", en el sentido de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, a fin de prorrogar el plazo de ejecución contractual correspondiente al "Plan de entrega de los bienes", teniendo como plazo máximo para la finalización de los 4 módulos 35 (treinta y cinco) meses.----------

Art. 3º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P N° 033/2023 de fecha 8 de marzo de 2023 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 24 de abril de 2023, aprobada por el Artículo 2º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 7 (siete) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante la Encargada de Despacho de la Gerencia de Área Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández - Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio

gb

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

RESOLUCION DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 7 Acta 56 Fecha 8-agosto-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM. ID N° 411.587/2022

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM. ID N° 411.587/2022

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de ____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ITTI S.A.E.C.A**, con Registro Único del Contribuyente Nº 80028355-4, domiciliada en la Avda. Santa Teresa N° 1827 c/ Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado - Torre N° 3, Piso 11, de la Ciudad de Asunción, representada por el señor **FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.111.410, en calidad de **Representante Legal**, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° ___ inserta en el Acta ___ del ___ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 55° inciso b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Resolución DNCP N° 1807/2022*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 033/2023 suscrito en fecha 8 de marzo de 2023 y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 24 de abril de 2023, para **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM"**, en el sentido de modificar la Cláusula 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, a fin de prorrogar el plazo de ejecución contractual, que en lo pertinente deberá consignarse en los siguientes términos:

Plan de entrega de los bienes

- ✓ Los módulos podrán hacerse en forma paralela, su numeración no implica orden o preferencia de realización.
- ✓ La entrega de los bienes se realizará por etapas terminadas de cada módulo, la cual estará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de cumplimiento, indicados a continuación.
- ✓ Una vez emitida la orden de trabajo para el inicio de los trabajos para cada módulo, el proveedor adjudicado dispondrá de 5 (cinco) días hábiles para presentar **el Plan y Cronograma de trabajo de instalación, adecuación y puesta en funcionamiento del software**. La Gerencia de Área de Riesgos, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, aprobará o rechazará el Plan y Cronograma de Trabajo presentado por el Proveedor. En el caso que el plan y cronograma no cumpla con las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, el adjudicado dispondrá de 3 (tres) días

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción
Es copia: Rocío Leiva Fernández Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio
COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO
Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM. ID Nº 411.587/2022

hábiles para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación. Para el efecto, se emitirá una orden de trabajo por los 4 módulos.

✓ **Módulo I ***

Etapas – Módulo I	Entregables	Plazos
Análisis de requerimientos	DOCUMENTO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS (F3) ratificado por los técnicos intervinientes y por el BNF Banco Nacional de Fomento.	Una vez emitida la orden de trabajo, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 7 (siete) meses,** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Desarrollo y adecuaciones	VERSIÓN 1 DEL MÓDULO DESARROLLADO	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 10 (diez) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Pruebas y validación (Verificación)	FORMULARIO F8 DE PRUEBAS, con sus casos de prueba validados y aprobados por los usuarios intervinientes y la Sección Testing de la Gerencia de Desarrollo e Innovación.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM. ID N° 411.587/2022

Puesta en Producción	-FORMULARIO F5 APROBACIÓN DEL USUARIO. -DOCUMENTO DE PASE A PRODUCCION. -MANUAL DE USUARIO. -PLAN DE CAPACITACIÓN. -ACTA DE ENTREGA DEL MÓDULO DESARROLLADO.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 3 (tres) meses** para la presentación de los entregables. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

✓ **Módulo II ***

Etapas – Módulo II	Entregables	Plazos
Análisis de requerimientos	DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE REQUERIMIENTOS (F3) ratificado por los técnicos intervinientes y por el BNF Banco Nacional de Fomento.	Una vez emitida la orden de trabajo, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 7 (siete) meses,** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Desarrollo y adecuaciones	VERSIÓN 1 DEL MÓDULO DESARROLLADO	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 10 (diez) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Pruebas y validación (Verificación)	FORMULARIO F8 DE PRUEBAS, con sus casos de prueba validados y aprobados por los usuarios intervinientes y la Sección Testing de la Gerencia de Desarrollo e Innovación.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor.

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área Secretaría del Directorio
BNF
Asunción
Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM. ID Nº 411.587/2022

		En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Puesta en Producción	-FORMULARIO F5 APROBACIÓN DEL USUARIO. -DOCUMENTO DE PASE A PRODUCCIÓN. -MANUAL DE USUARIO. -PLAN DE CAPACITACIÓN. -ACTA DE ENTREGA DEL MÓDULO DESARROLLADO.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 3 (tres) meses** para la presentación de los entregables. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

✓ **Módulo III ***

Etapas – Módulo III	Entregables	Plazos
Análisis de requerimientos **FINALIZADO**	DOCUMENTO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS (F3) ratificado por los técnicos intervinientes y por el BNF Banco Nacional de Fomento. **FINALIZADO**	Una vez emitida la orden de trabajo, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses,** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación. **FINALIZADO**
Desarrollo y adecuaciones	VERSIÓN 1 DEL MODULO DESARROLLADO	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 11 (once) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P Nº 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM. ID Nº 411.587/2022

Pruebas y validación (Verificación)	FORMULARIO F8 DE PRUEBAS, con sus casos de prueba validados y aprobados por los usuarios intervinientes y la Sección Testing de la Gerencia de Desarrollo e Innovación.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Puesta en Producción	-FORMULARIO F5 APROBACIÓN DEL USUARIO. -DOCUMENTO DE PASE A PRODUCCIÓN. -MANUAL DE USUARIO. -PLAN DE CAPACITACIÓN. -ACTA DE ENTREGA DEL MÓDULO DESARROLLADO.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses** para la presentación de los entregables. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

✓ **Módulo IV ***

Etapas – Módulo IV	Entregables	Plazos
Análisis de requerimientos	DOCUMENTO DE ANALISIS DE REQUERIMIENTOS (F3) ratificado por los técnicos intervinientes y por el BNF Banco Nacional de Fomento.	Una vez emitida la orden de trabajo, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 7 (siete) meses,** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P Nº 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM. ID Nº 411.587/2022

Desarrollo y adecuaciones	VERSIÓN 1 DEL MÓDULO DESARROLLADO	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 9 (nueve) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Pruebas y validación (Verificación)	FORMULARIO F8 DE PRUEBAS, con sus casos de prueba validados y aprobados por los usuarios intervinientes y la Sección Testing de la Gerencia de Desarrollo e Innovación.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses** para la presentación del entregable. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
Puesta en Producción	-FORMULARIO F5 APROBACIÓN DEL USUARIO. -DOCUMENTO DE PASE A PRODUCCIÓN. -MANUAL DE USUARIO. -PLAN DE CAPACITACIÓN. -ACTA DE ENTREGA DEL MÓDULO DESARROLLADO.	Una vez aprobado el informe presentado en la etapa anterior, el proveedor dispondrá de un **plazo máximo de 4 (cuatro) meses** para la presentación de los entregables. La Gerencia de Área de Riesgos, en un **plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles**, aprobará o rechazará el informe presentado por el Proveedor. En caso de ser rechazado, el adjudicado **dispondrá de 10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.

Teniendo como plazo máximo para la finalización de los 4 módulos 35 (treinta y cinco) meses.

- ✓ Para la realización de las capacitaciones se establecerá un tiempo máximo de 15 días hábiles.
- ✓ Para la prueba interactiva y validación final se establecerá un tiempo máximo de **20 días hábiles**. En caso de ser rechazado, el adjudicado dispondrá de **10 (diez) días hábiles** para realizar los cambios y/o modificaciones que fueran necesarios hasta su aprobación.
- ✓ **Justificación de modificación:** El plazo máximo que dispondrá el proveedor para la finalización de los trabajos deberá aumentarse a un plazo de 35 (treinta y cinco) meses, por circunstancias imprevistas debidamente justificadas, considerando que el plazo de 24 (veinticuatro) meses podría

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Gerencia de Área Secretaría del Directorio
BNF
Asunción

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 033/2023 Y SU MODIFICACIÓN POR ADENDA BNF-P N° 001/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A., PARA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS INTEGRAL – AD REFERÉNDUM. ID N° 411.587/2022

resultar muy ajustado para el proveedor, dada la complejidad de los trabajos a ser desarrollados, así también cabe destacar que la ampliación del plazo permitiría al Banco realizar las adecuaciones de infraestructura y de recursos necesarios para la implementación y pleno funcionamiento del software.

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P Nº 033/2023 de fecha 8 de marzo de 2023, y su modificación según Adenda BNF-P N° 001/2023 del 24 de abril de 2023, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
ITTI S.A.E.C.A.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Industria Gráfica Intelfly S.A. Tel.: +595 61 509092